BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 2 de enero de 1970

NUMERO
21.841
AÑO LXXVIII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Ingeniero
Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a cargo del Despacho de la DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

CORREO ARGENTINO
"B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 906

$ 0.20 EL EJEMPLAR
m$n. 20.—

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2 DE ENERO DE 1970 (60 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947)

AL PUBLICO

Se comunica a los señores avisadores que por aplicación del nuevo régimen de licencias que rige para la Administración Pública Nacional, (Decreto número 7937/69), a partir del 2/1/70 y hasta el 5/3/70, el horario de atención al público será de lunes a viernes de 13 a 16 horas y solamente para la recepción de los siguientes textos:

CONVOCATORIAS

De asambleas de accionistas de sociedades a celebrarse en enero y febrero.

TRANSFERENCIAS

De fondo de comercio.

REMATES JUDICIALES

A celebrarse en enero y febrero.

Otras publicaciones que a juicio de la Dirección Nacional se considera de publicidad perentoria.

LA DIRECCION NACIONAL

19700102



JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Acuérdase un crédito extraordinario a la República de Bolivia para la adquisición de harina argentina.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

LA República Argentina, como país signatario del Acuerdo Internacional de Granos, ratificado por Ley Nº 17.808, se ha comprometido a efectuar aportes en cereales aptos para consumo humano, dentro de la Convención de Ayuda Alimenticia, en favor de naciones en desarrollo.

La República de Bolivia, cuyos lazos de amistad con la República Argentina son tradicionales, es uno de aquellos países que pueden ser beneficiarios de tales aportes.

Por ello, se eleva a consideración de V. E. el presente proyecto de ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito extraordinario no reembolsable y hasta la suma de trescientos cinco millones de pesos moneda nacional ($ 305.000.000 m|n.) para la adquisición de harina argentina con destino al país hermano.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan B. Martín.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Lorenzo A. Raggio.
Armando S. Ressia.

LEY Nº 18.493

Bs. As., 22|12|69

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito extraordinario, no reembolsable, a la República de Bolivia, para la adquisición a la Junta Nacional de Granos, de harina argentina.

Art. 2º — El importe de dicho crédito alcanzará hasta la cantidad de trescientos cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 305.000.000) con imputación al crédito que para este tipo de erogaciones fije el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1970.

Art. 3º — Hasta tanto se arbitre el crédito presupuestario a que alude el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo a tomar los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley en carácter de anticipo, de Rentas Generales.

Art. 4º — Libérase a la exportación de la mercadería adquirida con el crédito a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, del pago de todo impuesto, derecho de exportación o gravacen, así como también del cumplimiento de las reglamentaciones aduaneras o cambiarias, en tanto y cuanto dicha mercadería sea expedida a la República de Bolivia, directamente a las entidades oficiales gubernamentales que resulten las usuarias o distribuidoras de los envíos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

DECRETO
Nº 8.251
Bs. As., 22|12|69.

VISTO la sanción de la Ley Nº 18.493

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos procederá a entregar por cuenta del Gobierno de la República de Bolivia, seis mil cuatrocientas (6.400) toneladas de harina argentina, en bolsas de cuarenta y cinco (45) a cincuenta (50) kilogramos cada una, puestas por vía ferroviaria sobre La Quiaca (República Argentina) o sobre Oruro (República de Bolivia), antes del 30 de enero de 1970.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 18.493 la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de trescientos cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 305.000.000) para atender el pago de la adquisición a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Obras Públicas y Transporte.

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto e intervengan el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.
José M. Dagnino Pastore.
Luis M. Gotelli.
Lorenzo A. Raggio.
Luis B. Mey.
Armando S. Ressia.



Ministerio del Interior

DEPORTES

AUTOMOVILISMO.— Se apoya la temporada internacional que el Club YPF organiza para este mes de enero.

DECRETO
Nº 8.271
Bs. As., 23|12|69

VISTO la Nota Nº 197|69 presentada por el Club YPF (Capital Federal), por la cual se comunica que se proyecta la realización de una nueva temporada internacional de automovilismo, la que se desarrollaría en nuestro país durante el mes de enero del próximo año, y se solicita el apoyo del Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de tan importante evento deportivo, ubicará al país en un plano de consideración en el campo automovilístico internacional, en las condiciones propicias para lograr de la Federación Internacional del Automóvil (F. I. A.), fecha con puntaje para el Campeonato Mundial;

Que ello satisfaría el interés de prácticamente todos los habitantes del país, atraídos por la inusual presencia e intervención de los más renombrados corredores y máquinas del mundo, permitiéndoles seguir las incidencias de las competencias, ya sea personalmente o por los distintos medios de comunicación;

Que igualmente ello posibilitará la capacitación y actualización de los conocimientos técnicos de los constructores, preparadores y corredores nacionales, a través de la observación y conducción de los más modernos exponentes mecánicos extranjeros;

Que se brindará a los organismos oficiales auspiciadores la oporunidad de desarrollar una positiva campaña publicitaria de índole nacional de la real imagen de nuestro país, tal como ocurrió con la realización de la temporada internacional de 1968;

Que para poder concretar dicho evento deportivo es imprescindible dotar al Club YPF (Capital Federal) con los fondos suficientes para atender las necesidades propias de la adecuada organización que requiere esta clase de competencia;

Que el Poder Ejecutivo ante la trascendencia e importancia que emanan de las características de este tipo de actividades, considera necesario respaldar en el orden financiero la realización de la próxima temporada internacional, cuya organización y concreción estarán a cargo del Club YPF (Capital Federal) mediante la utilización de fondos previstos en los planes publicitarios de Aerolíneas Argentinas, Caja Nacional de Ahorro Postal, ENTel., E. L. M. A., Gas del Estado, Agua y Energía Eléctrica y Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que atento a lo expuesto, corresponde facultar a los mencionados organismos para contratar en forma directa con el Club YPF (Capital Federal) la realización de la propaganda y|o publicidad a desarrollarse;

Que la entidad organizadora cede sin cargo a L. S. 82 TV Canal 7 todos los derechos de televisación para todo el mundo con carácter exclusivo, en las condiciones que se establezcan oportunamente;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apóyase la realización de la temporada internacional de automovilismo a desarrollarse en el mes de enero del próximo año, cuya organización estará a cargo del Club YPF (Capital Federal).

Art. 2º — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase a los organismos que a continuación se indican, la prestación de los siguientes servicios mediante la afectación de sus respectivos presupuestos con cargo a sus planes de publicidad:

Aerolíneas Argentinas

170 pasajes de ida y vuelta Europa-Buenos Aires, con destino a las delegaciones extranjeras y bodega para traslado por vía aérea (Europa-Buenos Aires-Miami) de 10 máquinas de "Sport Prototipos" con los correspondientes motores de repuesto y accesorios. Los servicios precedentes serán efectuados en forma directa o, en caso de imposibilidad, por intermedio de otras compañías a cargo de Aerolíneas Argentinas.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Primas que cubran los riesgos del transporte marítimo, aéreo, terrestre, y toda otra eventualidad emergente del desarrollo de la competencia, más los riesgos de entrenamientos, clasificación y carreras de las máquinas extranjeras contratadas para ser piloteadas por corredores argentinos.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas

Fletes marítimos de 30 máquinas de "Sport Prototipos", motores y repuestos (Europa-Buenos Aires, ida y vuelta). Los servicios precedentes serán efectuados en forma directa o en caso de imposibilidad por intermedio de otras compañías a cargo de E. L. M. A.

Los citados organismos convendrán con el Club YPF (Capital Federal), que la erogación resultante de los servicios prestados se compense mediante un sistema de publicidad a cargo de la entidad, que comprenda todos los medios de difusión.

Art. 3º — Autorízase a los organismos que a continuación se mencionan a afectar a sus presupuestos con cargo a sus respectivos planes de publicidad los montos que se indican a continuación:

	m$n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	119.000.000
Gas del Estado	15.000.000
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	24.000.000
Agua y Energía Eléctrica	16.000.000

Art. 4º — Los organismos mencionados en el artículo 3º contratarán directamente con el Club YPF (Capital Federal) la prestación de sus servicios para el cumplimiento del plan publicitario a desarrollar por la mencionada entidad. Las empresas citadas en el artículo 3º abonarán al Club YPF (Capital Federal) la totalidad de los fondos consignados en el artículo precedente, con anterioridad al día 26 del corriente mes.

Art. 5º — Exímese al Club YPF (Capital Federal) del pago de gravámenes de carácter municipal correspondientes a las competencias automovilísticas de carácter internacional que se desarrollen en el Autódromo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación a designar una Comisión que administre los fondos a que hace referencia el presente decreto.

Art. 7º — Determínase que no serán de aplicación para los actos autorizados por el presente, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6.600|68, dadas las características especiales de la propaganda y|o publicidad a desarrollar con motivo de la realización de la temporada internacional de automovilismo.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Secretaría de Obras Públicas y Transportes

AERONAVEGACION

Se autoriza a una empresa la explotación de un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

DECRETO
Nº 8.252
Bs. As., 22|12|69

VISTO el expediente Nº 9.279|69 T. por el cual la empresa Aéro Chaco - Líneas Aéreas Chaqueñas (Sociedad de Economía Mixta) solicita se le otorgue la explotación de un servicio regular de transporte aéreo interno de pasajeros, carga y correo, en las rutas Presidencia Roque Sáenz Peña - Ceres - Córdoba y regreso, Resistencia - Posadas - Eldorado - Iguazú y regreso, y Resistencia - Reconquista - Santa Fe y regreso, con el procedimiento de excepción previsto en la última parte del artículo Nº 102 de la Ley Nº 17.285, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha peticionado aparte un complejo de rutas, correspondiente a la etapa de expansión de sus prestaciones, para la cual adquirió tres (3) aeronaves De Havilland DHC-6 Twin Otter inscriptas con matrícula nacional el día 29 de agosto de 1969;

Que el mencionado complejo, cuya gestión reglamentaria demandará un prolongado lapso debido a su magnitud, incluye las tres (3) rutas propuestas en estas actuaciones;



Que de los estudios adelantados sobre esas tres (3) rutas, surgen como itinerarios caracterizados por incorporar nuevas escalas a la red nacional e interconectar centros de tráfico principal con otros de tráfico menor, definiendo trazados de tráfico secundario que encuadran dentro del ámbito geográfico fijado a la empresa;

Que por configurar vínculos de intercomunicación aérea para acelerar la complementación regional y por tratarse de un apoyo necesario a la expansión de una empresa que ha concretado un sustancial esfuerzo económico con destino a la mejora de sus prestaciones, resultan las razones de interés público requeridas para la implantación de los servicios en la forma proyectada por Aéro Chaco;

Que las aeronaves propuestas tienen un peso máximo de despegue de cinco mil doscientos cincuenta y dos (5.252) Kg pertenecen al grupo identificado por la Organización Internacional de Aviación Civil en el orden técnico como de reducido porte, es decir, el que comprende las aeronaves cuyo peso máximo es de hasta cinco mil setecientos (5.700) Kg.;

Que el Artículo Nº 102 de la Ley Nº 17.285 establece que pueden exceptuarse del régimen de audiencia pública, los servicios a realizar con aeronaves de reducido porte;

Que no obstante ello, la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo ha consultado a las empresas concesionarias de servicios regulares con las cuales se producirán superposiciones parciales en algunas escalas, resultando que no objetan el proyecto;

Que Aéro Chaco es una empresa constituida, concesionaria de otras rutas, en funcionamiento normal y que además, reúne los recaudos previos exigidos por el Artículo Nº 105 de la Ley Nº 17.285 para el otorgamiento de las nuevas concesiones;

Que en consecuencia, se trata de un caso en el cual concurren circunstancias tan particulares, que permiten otorgar la explotación de los servicios exceptuándolos del régimen de audiencia pública, como un efectivo aporte federal tendiente a evitar la inactividad de los medios y a atender de inmediato el servicio público;

Que sin embargo, el otorgamiento en esa situación de excepción, debe limitarse al lapso más breve compatible con la finalización de la gestión integral del complejo de rutas en estudio, a fin de condicionar la prórroga al período que entonces exija el interés público;

Que es facultad del Poder Ejecutivo, conforme el Artículo Nº 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) acceder a lo propuesto;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a Aéreo Chaco - Líneas Aéreas Chaqueñas (Sociedad de Economía Mixta), la concesión para la explotación de un servicio regular de transporte aéreo interno de pasajeros, carga y correo, en las siguientes rutas:

a) Presidente Roque Sáenz Peña - Ceres - Córdoba y regreso.
b) Resistencia - Posadas - Eldorado - Iguazú y regreso.
c) Resistencia - Reconquista - Santa Fe y regreso.

Art. 2º — Rigen para la presente concesión, las condiciones generales establecidas por Decreto Nº 8.528/63.

Art. 3º — Fíjase el plazo de la concesión otorgada por el Artículo 1º, en seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 4º — Aéro Chaco deberá iniciar los servicios dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 5º — Antes de la iniciación del servicio, la empresa someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte (Dirección Nacional de Transporte Aéreo), los sistemas de operaciones, comunicaciones, las tarifas, los fletes y seguros.

Art. 6º — La incorporación o sustitución de aeronaves, la modificación de la capacidad inicial de las mismas, la fijación de tarifas, fletes, frecuencia, horarios, así como la suspensión del servicio, será autorizada o aprobada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, previa justificación de las causales que motivaren dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que correspondan.

Art. 7º — Aéro Chaco - Líneas Chaqueñas (Sociedad de Economía Mixta) deberá remitir mensualmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte (Dirección Nacional de Transporte Aéreo) una relación completa de los transportes realizados durante dicho período, así como los datos estadísticos en la oportunidad en que aquélla lo requiera.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Armando S. Ressia.

Ministerio de Economía y Trabajo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Ratifícanse designaciones de gestores de seguros.

DECRETO Nº 7.046

Bs. As., 29/10/69

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el sentido de que se ratifiquen las designaciones como gestores de seguros de los señores Emilio Vicente Urrestarazu, Ricardo Antonio Ferrarese y Alejo Juan Miguel Galván, realizadas mediante resolución Nº 0773, del 5 de setiembre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones se efectuaron con miras a atender la evolución de las carteras de seguros de las sucursales de esa Institución en las ciudades de Córdoba y Paraná.

Que los citados productores —quienes reunen las condiciones necesarias y, además, aprobaron la prueba de suficiencia a que fueron sometidos— actuarán exclusivamente para ese organismo y sus servicios serán retribuidos a comisión, la cual se determinará sobre la base de la producción que realicen.

Que tal remuneración se encuentra incluida en las primas de las operaciones que se concierten por su intermedio y que abonan los asegurados, por cuyo motivo no se imputa a partida presupuestaria (individual o global) alguna.

Que el personal de gestores de seguros es designado de acuerdo con las necesidades que se registran y debe alcanzar un mínimo de producción por semestre, pues, en caso contrario, se dispone la limitación de sus servicios.

Que, en consecuencia, procede ratificar esas designaciones conforme a lo previsto en la Ley Nº 17.063.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Ratifícanse las designaciones de los señores Emilio Vicente Urrestarazu (L. E. Nº 2.779.854, clase 1918), Ricardo Antonio Ferrarese (L. E. número 6.565.270, clase 1925) y Alejo Juan Miguel Galván (L. E. Nº 1.983.274, clase 1922), con funciones de gestor de seguros, efectuadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal mediante resolución Nº 0773, del 5 de setiembre de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de mosaicos en su planta industrial.

DECRETO Nº 7.486

Bs. As., 17/11/69

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 60.285/69 en el que la firma "Tuttolomondo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para importar una máquina con destino a ampliar la capacidad de producción de mosaicos en la fábrica de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Acuérdase a la firma "Tuttolomondo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la calle Tres de Febrero número 3544, Ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en los Decretos números 1.756/68 y su ampliatorio 662/69.

Art. 3º — "Tuttolomondo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado m$n aumento del capital social en dos millones de pesos moneda nacional (m$n 2.000.000) El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses el bien a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 7486

Nómina del bien y valor C. y F. Puerto de Buenos Aires

1 (Una) prensa automática rotativa universal modelo R-46, con dosador de malta, marca Longinotti, con:
6 (Seis) Estaciones dotadas cada una de vibrador a masa excéntrica y alta frecuencia,
— Presión de prensado graduable hasta 100 toneladas, carga automática de la capa inferior (baña),
— Desmoldeo automático sobre pala,
— Ritmo de producción hasta seis prensadas por minuto,
— Planta electro-oleodinámica protegida y aislada en cabina de comandos,
— Molde para fabricar el formato de 20 x 20 x 4 unidades, 30 x 30 x 1 unidad, 40 x 40 x 1 unidad, incluidas las placas para producir calcáreos para veredas de seis (6) vainillas y biselados: u$s.: 23.937. - m$n. 8.377.950.

SON: Veintitrés mil novecientos treinta y siete dólares estadounidenses equivalentes a ocho millones trescientos setenta y siete mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción

Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de maquinarias destinadas a su planta elaboradora de medias.

DECRETO Nº 8.146

Bs As., 15/12/69

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 134.436/69, en el que la firma "Fabrimed, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria destinada a su planta industrial elaboradora de medias para señora, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Fabrimed, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Gonçalves Días número 545, 1er. piso, Capital Federal, y planta industrial en el Pasaje sin nombre número 86, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza, en un término de seis (6) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.146

Nómina de Bienes y Valor F O. B. Puerto de Embarque de los mismos

3 (Tres) máquinas circulares automáticas de tres alimentadores, marca "Samo", modelo 3 C Alto, completas, con todos los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. U$S. 8.830. M$N. 3.090.500.

Son: Ocho mil ochocientos treinta dólares estadounidenses, equivalentes a tres millones noventa mil quinientos pesos moneda nacional.

Secretaría de Transporte

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Director.

DECRETO Nº 5.770

Bs. As., 25/9/69

VISTO el Decreto Nº 3.031/68, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Oficina Sectorial de Desarrollo de la Secretaría de Estado de Transporte, y el Decreto Nº 853/69, que establece normas respecto de la misión y funcionamiento de las áreas de tales organismos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a su titular, para el inmediato y pleno funcionamiento;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Oficina Sectorial de Desarrollo de la Secretaría de Estado de Transporte, al funcionario de esa Secretaría de Estado ingeniero don Andrés Juan Ernesto Mogni (Mat. 4.106.731), con imputación de sus haberes a 37 — 453 — 390 — 0 — 699 — 00 — 0 — 11 — 1110 — 002 — Clase J — Grupo I, del presupuesto correspondiente al año 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Armando S. Ressia.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Director General de Administración.

DECRETO
Nº 5.804

Bs. As., 25|9|69

VISTO el Decreto Nº 3.423, del 18 de junio de 1969, por el que se aprueba con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en pleno e inmediato funcionamiento dicha estructura y a la vez es preciso proceder al reagrupamiento funcional y|o designación del personal, de conformidad con el Decreto Nº 9.080, de fecha 13 de diciembre de 1967;

Que se ha hecho la debida selección por antecedentes de idoneidad y conocimiento para cubrir los cargos previstos en la mencionada estructura, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 3.423/69.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Director General de Administración— Clase J — Grupo II, con imputación a: 308.021 — 31 — 123 — 353 — 0 — 6.05 — 000 — 0123 — 11 — 1110 — 002 (Personal Administrativo y Técnico), con la remuneración establecida para dicha categoría por el Decreto Nº 9.080/67, más la suma mensual de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000 m|n.), por aplicación del Decreto número 1.020, del 14 de marzo de 1969, al funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, señor Luis Eduardo Rognone - Matrícula Nº 127.098.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Justicia

EMPRESAS PERIODISTICAS

Funcionarios de la Secretaría de Justicia continuarán con la liquidación de E.P.A.S.A.

DECRETO
Nº 5.984

Bs. As., 29|9|69

VISTO el Expediente Nº 62.420|68, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, relacionado con la entidad en liquidación Empresa Periodística Argentina S. A. (E. P. A. S. A.), y

CONSIDERANDO:

Que han cesado en sus funciones de liquidadores de la aludida empresa los funcionarios designados por el Decreto Nº 3.706/60;

Que corresponde continuar el proceso de liquidación del patrimonio de la empresa.

Por ello y atento lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Justicia, por intermedio de los funcionarios que la misma designe, continuará con la liquidación de los bienes de la Empresa Periodística Argentina, Sociedad Anónima (E. P. A. S. A.), y tendrá a su cargo la atención de los juicios pendientes o por iniciarse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Conrado Etchebarne.

Secretaría de Justicia

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

Nómbranse Regentes.

DECRETO
Nº 6.125

Bs. As., 3|10|69

VISTO el Expediente Nº 65.605|1969 registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el que obran las actuaciones relativas al concurso para la provisión de titulares de Registros de Contratos Públicos de la Capital, que se hallan vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos eleva las respectivas ternas, de acuerdo con el resultado del concurso, efectuado de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley 12.990;

Que, para aquellos registros notariales que tienen adscriptos, las ternas se hallan encabezadas con el nombre de ellos, sin orden de preferencia, en razón de no concurrir a su respecto el requisito de antigüedad determinado por la mencionada ley (art. 19), pero mediando los recaudos de comunidad y vinculación con los titulares de los respectivos registros;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Regentes de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes escribanos nacionales: 3: señor Juan Héctor Estrada (Matrícula 5.464.533); 48: señor Félix Juan Vázquez (Matrícula 4.026.599); 55: señor Hugo Bartolo Gutiédrez de Simone (Matrícula 6.521.494); 56: señor Adolfo Schikler (Mat. 4.158.257); 73: señor Enrique Buchbinder (Mat. 4.095.525); 120: señorita Ana María San Pedro (Libreta Cívica 3.979.270); 295: señorita Matilde Stella Muratti (L. C. 2.395.470) y 374; señor Juan Carlos Rabuffetti (Matrícula 267.287).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Obras Públicas

TRIBUNAL DE TASACIONES

Representante de la Cámara Argentina de la Construcción ante dicho Tribunal.

DECRETO
Nº 6.213

Bs. As, 6|10|69

VISTO el Expediente Nº 1.861|69 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y los términos del Decreto Nº 8.668 de fecha 29 de setiembre de 1961, modificado por Decreto Nº 4.831|62, sobre constitución y funcionamiento del Tribunal de Tasaciones, que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º, inciso a) del citado Decreto Nº 8.668|61, es necesario cubrir la vacante de miembro representante de la Cámara Argentina de la Construcción por cesar en su mandato el ingeniero don Alberto Tarasido el 31 de octubre de 1969;

Que el mencionado organismo propicia la reelección del mencionado profesional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, para un nuevo período, como representante de la Cámara Argentina de la Construcción, al ingeniero don Alberto Tarasido (Clase 1922, D. M. 2, Mat. Nº 1.734.982), para integrar el mencionado Tribunal de Tasaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Armando S. Ressia.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

San Juan.

Dispónese la financiación de un anticipo para enjugar su endeudamiento dentro del régimen de la Ley 18.389.

DECRETO
Nº 6.168

Bs. As., 6|10|69

VISTO el Expediente Nº 104.399|69 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, en el que la Secretaría de Estado de Hacienda informa con con relación al sobreendeudamiento planteado en algunas Provincias, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados indican que el problema tiene gravedad en los casos de San Juan y Salta;

Que particularmente en la provincia mencionada en primer término coadyuvan a la difícil situación financiera y económica del erario provincial los problemas de orden climático que determinaron su declaración en emergencia por Decreto Nº 8.556|68;

Que sin perjuicio del convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia para determinar la magnitud del aporte federal y los compromisos que deberá asumir esta última para su saneamiento financiero, corresponde acudir con urgencia a solucionar este problema de gran repercusión económica y político-social en el ámbito provincial y regional;

Que la Ley Nº 18.389, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a financiar situaciones como la presente;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la financiación, sin cargo de reintegro de un anticipo a la Provincia de San Juan para enjugar su endeudamiento dentro del régimen de la Ley 18.389.

Art. 2º — Apruébase para el presente ejercicio una inversión inmediata anticipada de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000) a cuenta de la suma que oportunamente se fije en virtud de lo establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — La suma referida se imputará al crédito que el presupuesto general de gastos para la Administración Nacional prevé para la partida Aportes a Provincias (Ley 17.678).

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a modificar la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año, para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

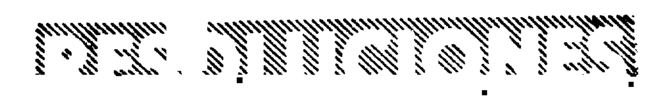
Art. 5º — La Secretaría de Estado de Gobierno emitirá el correspondiente libramiento de pago contra el Tesoro Nacional el que transferirá al titular los fondos cuyo empleo será fiscalizado por el Ministerio del Interior.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Carlos A. Consigli.
Julio A. Tcglia.
Luis B. Mey.





Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Carne vacuna.

Se dejan sin efecto los precios índice de diversas variedades de carne vacuna refrigerada.

RESOLUCION
Nº 369

Bs As., 23|12|69

VISTO el Expediente Nº 82.592/69 SECE y lo dispuesto por el Decreto número 3.240/68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar la Resolución Nº 143/68 SECE, en lo que hace a las denominaciones genéricas de "demás cuartos delanteros" y "demás cuartos traseros" establecidas para las carnes vacunas refrigeradas.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los precios índice de exportación establecidos en la Resolución Nº 143/68 SECE para los cuartos de carne vacuna refrigerada, que se detallan a continuación, dentro del correspondiente Item de la Nomenclatura de Exportación:

				Carne vacuna enfriada y congelada tipo enfriada:
02	01	01	02	Cuartos delanteros con hueso — Demás cuartos delanteros
02	01	01	03	Cuartos traseros con hueso — Demás cuartos traseros
				Carne vacuna congelada:
02	01	01	14	Cuartos delanteros con hueso — Demás cuartos delanteros
02	01	01	15	Cuartos traseros con hueso — Demás cuartos traseros
02	01	01	21	Cuartos delanteros desosados — Demás cuartos delanteros

Art. 2º — Fíjanse los siguientes precios índice de exportación para los cuartos de carnes vacunas refrigeradas que se indican a continuación, dentro del correspondiente Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s
	Carne vacuna enfriada y congelada tipo enfriada:		
02 01 01 02	Cuartos delanteros con hueso — Cuartos delanteros a 10 costillas	t	377.—
02 01 01 03	Cuartos traseros con hueso — Cuartos traseros a 3 costillas	t	639.—
	Carne vacuna congelada:		
02 01 01 14	Cuartos delanteros con hueso — Cuartos delanteros a 10 costillas	t	367.—
02 01 01 15	Cuartos traseros con hueso — Cuartos traseros a 3 costillas	t	608.—
02 01 01 21	Cuartos delanteros desosados — Cuartos delanteros a 10 costillas	t	608.—

Art. 3º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

CIGARRILLOS

Las marquillas impresas en pesos moneda nacional podrán utilizarse hasta que se agoten.

RESOLUCION

Nº 654

Bs. As., 22|12|69.

VISTO la Ley 18.188 mediante la que se crea la nueva unidad monetaria, y

CONSIDERANDO:

Que es menester establecer las medidas destinadas a informar el procedimiento que debe adoptarse en la marcación de precios de venta al público.

Que por las peculiares características que reviste la comercialización de los cigarrillos, que se expenden a un precio fijo en todo el país, según las distintas marcas, no se considera necesario fijar la obligación de estampar el precio en pesos Ley 18.188 y su equivalente en pesos moneda nacional.

Que por lo demás es razonable considerar que muchas marquillas se encuentran impresas y en circulación, y que el procedimiento de marcación automática que se emplea en esta industria, y el gran volumen de salida diaria, hacen impracticable ajustarse a las prescripciones de la citada Ley dentro del breve plazo que resta para la iniciación del nuevo año.

Que la medida se encuadra en las facultades previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 7.250|69, reglamentario de la Ley mencionada,

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Autorízase a las empresas fabricantes de cigarrillos a utilizar las marquillas ya impresas en los valores monetarios actuales de venta al público, hasta que agoten sus existencias.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.963|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional "José A Esteves", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo Inicial: $ 21.900.

Un (1) cargo de médico asistente (para Clínica Médica).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, título, salario familiar, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 10.003|67, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto, para proveer el cargo de referencia hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando en estos últimos, lugares y fechas, acompañando además, un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 22 y 23 de enero de 1970, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Esteves", calle Garibaldi Nº 1661, Temperley, en el horario de 9 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.2|1 Nº 22 v.5|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.963|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo Inicial: $ 21.900.

Un (1) cargo de médico asistente (para Clínica Médica de Servicio de Gerontopsiquiatría).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, título, salario familiar, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 10.003|67, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto, para proveer el cargo de referencia hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

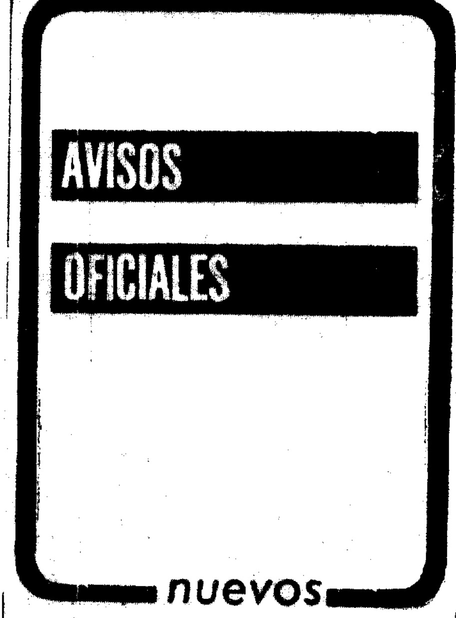
Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando en estos últimos, lugares y fechas, acompañando además, un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 22 y 23 de enero de 1970, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Esteves", calle Garibaldi Nº 1661, Temperley, en el horario de 9 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.2|1 Nº 23 v.5|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
Proyecto: 131

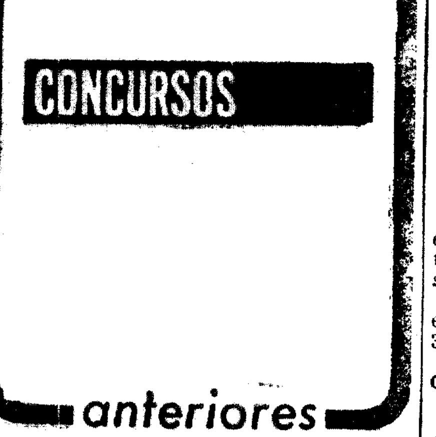
Régimen solicitado: Acogimiento Decreto 5339|63. Bienes a producir: Aceite de pescado hidrogenado y refinado, ácidos grasos destilados, ácido esteárico destilado, Posición NADI: 15—12—00—00 y 15—10—00—00 y 15—10—01—01. Posición NABALALC: 15—12—0—06 y 15—10—1—99 y 15—10—1—01. Capacidad a instalar Media: 10.000 tn|año. Máxima 12.000 tn|año. Monto total de la inversión: m$n. 277.630.000. Inversión en activo fijo: m$n. 156.630.000. Lugar de instalación: Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: Julio 1971.

$ 5.400.— e.2|1 Nº 36.309 v.7|1|70

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Guillermo Maneiro que por resolución Nº 1.458|69 (causa fiscal Nº 323|68) lo declara deudor del Fisco por la suma de Novecientos veinte mil quinientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 920.524,—), con más los gastos del presente edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.2|1 Nº 25 v.7|1|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llamase a Concurso para la provisión de 1 beca de m$n. 30.000 mensuales por el término de 1 año para investigar la relación madre-hijo entre los enfermos del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", cuyos hijos se encuentran internados en la "Casa del Niño". (Pibelandia).

Requisitos:

a) Ser médico egresado de universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes en la especialidad de Pediatría.

Obligaciones:

El becado tendrá obligación de concurrir de lunes a viernes y presentar a la Dirección del Hospital un informe semestral y uno final con las conclusiones a que arribe en su estudio.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación Bradsen 2570, Cap., del 2 al 9 de enero de 1970, en el horario de 9 a 12 horas.

e.26|12|69 Nº 7.129 v.2|1 70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a Concurso para proveer 3 becas de m$n. 35.000 pesos mensuales por el término de un año para 2 médicos y 1 bioquímico para el estudio neurofisiológico (electroencefalográfico) de la personalidad alcohólica y el estudio histopatológico y enzimático en biopsias del hígado del alcoholista.

Requisitos:

a) Poseer títulos expedidos por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Un médico deberá acreditar antecedentes y trabajos en fisiología y anatomía patológica del hígado, y otro médico deberá tener antecedentes y experiencia en neurología y electroencefalografía;
c) Los bioquímicos deberán presentar antecedentes como investigadores en enzimología;
d) Presentar 2 copias de curriculum vitae;
e) Someterse a una entrevista personal si el Jurado lo considera necesario.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Bradsen 2570, Capital, desde el 12 al 16 de enero de 1970, en el horario de 9 a 12 horas.

e.26|12|69 Nº 7.130 v.2|1|70

LICITACIONES nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.900|69

Llámase a Licitación Pública Nº 46, el día 12 de enero de 1970, a las doce y treinta horas, para la provisión de bolsas de papel sulfito color blanco.

Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325. Capital.

Buenos Aires, enero 2 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e 2|1 Nº 1 v. 5|1|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 710
Expediente Nº 110.518|69

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1970, a las 10, para la adquisición de ocho (8) ómnibus frontales para no menos de 40 pasajeros y cuatro (4) chasis para camión de 6 a 7 toneladas de carga útil.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|1 Nº 2 v. 14|1|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Por 3 días comunícase que se ha postergado para el día 12 de enero de 1970, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 84-P|69 para contratar la reparación de filtraciones en las celdas de la planta de silos subterráneos de Quequén.

Delegación Necochea, diciembre 26 de 1969.

e. 2|1 Nº 3 v. 7|1|70

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la provisión de formularios continuos.

Apertura de las propuestas: 19 de enero de 1970, a las 15,30 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18,30 horas.

e. 2|1 Nº 4 v. 5|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO I.M.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 10-0376 por la provisión de los siguientes artículos de vestir para el personal de esta empresa: birretes, camisas, chaquetas, guardapolvos, pantalones, etc.

Apertura: 27|1|70, hora: 9.

Valor del pliego: m$n. 3.000.—

Informes y venta de pliegos: Depto. Compras —Av. Fuerza Aérea Argentina Km 5 ½— Córdoba; Mitre 575, 5º piso, Rosario; San José 317, Buenos Aires.

e. 2|1 Nº 5 v. 14|1|70

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la provisión de una planta de refrigeración para aire acondicionado y cámaras frigoríficas de víveres, para un buque B.D.T. en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos agregados al pliego de condiciones correspondiente.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 1970, a las 11 horas.

Lugar de apertura: A.F.N.E. Administración Central.

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e.2|1-Nº 6-v.14|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Contrataciones) Defensa 120, 6º piso. Of. 6.002 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de: alimentos en general con destino a las necesidades del Instituto para Ciegos "Román Rosell", sito en la calle Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Expte. Nº 8110|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 8 v.5|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Contrataciones) Defensa 120, 6º piso. Of. 6.002 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 18 horas, para la adquisición de alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar de Ancianos "Pedro Andrés Benvenuto", sito en la Ruta Nac. Nº 7 Estación Las Malvinas, Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires. FCNDFS. Expte. Nº 8104 69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 9 v.5|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Contrataciones) Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de: alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar "San José", sito en la calle J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Expte. Nº 8103|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 10 v.5|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Contrataciones) Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 17 horas, para la adquisición de: alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar de Ancianos "Ntra. Sra. de Luján", sito en la calle Humberto 1º s|n. sobre camino mejorado de Burzaco a Monte Grande (Burzaco), Prov. de Buenos Aires. Expte. Nº 8109|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 11 v.5|1|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Expediente Nº 2029-31105|69-9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 para el día 9 del mes de enero de 1970 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la contratación de un servicio de Limpieza general diaria, a prestarse en las dependencias ocupadas por el Policlínico y con destino al Policlínico de Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de enero de 1970.

El Director Gral. de Administración.

e.2|1 Nº 12 v.5|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS Licitación Pública Nº 2668|70

Pimienta blanca molida y sal fina, primera calidad, en sobres de papel blanco especial impermeabilizado, impresos, contenido neto 2 gms.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas.

e.2|1 Nº 7 v.7|1|70

AEROLINEAS ARGENTINAS Licitación Pública Nº 2671|70.

Cámaras y cubiertas para automotores.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de enero de 1970, a las 11.30 horas.

e. 2|1 Nº 24 v. 7|1|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.524, para adjudicar la provisión de repuestos para motores "GM", modelo 6V-53, de tractor EIMCO 105, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación.

$ 2.100.000 (Expediente 7.475-L-1969)

Presentación propuestas: 20 de enero de 1970 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 13 v. 5|1|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.521, para adjudicar la provisión de galpones metálicos desarmables.

$ 7.200.000 (Expte. 14.870-L-1969).

Presentación propuestas: 13 de enero de 1970, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 14 v. 5|1|70.

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 1|70. Equipo electrocompresor alternativo.

Apertura: 23|1|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Lic. Pública Nº 2|70. Bentonita molida.

Apertura: 2|2|70. Capital.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

Lic. Pública Nº 4|70. Tanato de sodio.

Apertura: 3|2|70.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e. 2|1 Nº 15 v. 9|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 3|70. Baritina.

Apertura: 3|2|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 2|1 Nº 16 v. 16|1|70.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 121|69, a realizarse el día 23 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de tres centrales móviles Diesel eléctricas de 1.200 kw. Más-menos 10 o|o de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción y dos centrales análogas pero de 800 kv. Más-menos, 10 o|o de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 500.000.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal

e.2|1 Nº 17 v.9|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 44—P|70

Vto.: 2|2|70, a las 9.30 horas.

Por la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema automático de atención del Servicio de Reparaciones "114".

Valor del Pliego: m$n. 35.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 18 v. 16|1|70.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 29-P|70

20|1|70, a las 9.30 horas.

Desagote de pozos negros en edificios. Varios. Div. Central.

Valor del Pliego: m$n. 4.000.

Pago, retiro de la documentación e información: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.2|1 Nº 19 v.9|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº 20 v.14|1|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Expte. D.2905|69 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 9|1|70. a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 3º Capital Federal, para la adquisición de lámparas eléctricas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|1 Nº 21 v.5|1|70

LICITACIONES anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de nuevo edificio de la sucursal San Andrés de Giles. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 30|1|70 a las 15 horas — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital. — Valor del Pliego: m$n. 10.000

e.11|12|69 Nº 6.795 v.2|1|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparación general y pintura en el edificio de la sucursal San Francisco (Cba.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 26|1|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Oficina 429. Capital.

Valor del Pliego: m$n. 3.000

e.24|12 Nº 7.1.. v.9|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO Licitación Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 8.067|69, llámase a licitación pública, para la venta de los bienes físicos, muebles, inmuebles y transferencia de los contratos en ejecución de la empresa Ferrodinie E. N., ubicada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

La consulta y adquisición del pliego de condiciones y documentación respectiva puede efectuarse en la sede de DINIE, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 4, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12.30 a 19 30 hs., o solicitarse por correo. — Su costo es de m$n. 10.000.

Presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado y lacrado, por correspondencia certificada o entrega directa bajo recibo, en la sede de DINIE.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede de DINIE.

e.26|12|69 Nº 7.126 v.12|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Escuela: Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para tres (3) Máquinas de escribir, 90 espacios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Enero de 1970 a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nac. Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract". Avda. Quintana 347, Ciudad de San Luis. — La Directiva.

e.30|12|69 Nº 7.156 v.2|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación

de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65

Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámast a Liictación Pública Nº 8|70 para el día 4 de Febrero de 1970 a las 10 horas, por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, Piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.30|12|69 Nº 7.158 v.12|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

General Manuel N. Savio-Jujuy

LICITACIONES PUBLICAS

Día 12|1|70 — Nº 92|69 a las 10 hs. Por: Material Refractario. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.29|12|69-Nº 7.151 v.9|1|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Finanzas
SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública Nº 1|1970.
Apertura: 20 de enero de 1970.
Hora: 9.30
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Construcción del Policlínico Regional de San Luis, en la Prov. de San Juan.
Prestación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra y pavimentación.
Precio del Legajo: 3.500 m|n.
Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, y Juzgado Federal de la Prov. de San Luis.
Informes: Sección Contrataciones, 9º piso.

e.26|12|69 Nº 7.133 v.12|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9780|69

Llamase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 19 del mes de Enero de 1970, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de tarjetas tipo Hollerith, modelo 5085 IBM o similar, cintas para impresoras, cintas para control de carro y formularios continuos.

Buenos Aires. — Director Gral de Administración.

e.30|12|69 Nº 7.159 v.12|1|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

Defensa 120 - 6º piso - Of. 6002

Buenos Aires

Expte. Nº 9616|69

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, para el día 8 de enero de 1970, a las 15 horas, para la locación, mantenimiento y conservación de una fotocopiadora con destino al Departamento Despacho de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Defensa 120, 6º piso, Of. 6006, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 31|12|69 — Nº 7.175 — v. 2|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 31|69

Para el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de ampliación del edificio de los Consultorios Ferroviarios Palmira, que se ejecutarán de acuerdo al pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Generales, Pliegos de Condiciones Técnicas, Cláusulas Especiales, Régimen de Reajuste por variaciones de Costo, Planos PA.1, PA.2, PA.3, PA.4, PA.5, PA.6, PA.7, PA.8 PA.9, PA.10, PA.11, PA.12, PA.13, PA.14, PA.15, PA.16.

Presupuesto Oficial $ 9.729.433.

Precio de la documentación: $ 1.800.

Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e. 31|12|69 — Nº 7.176 — v. 13|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA

Ley 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a Licitación de **Proyecto y** Precio con Precio Tope:

Proyecto Nº	Lic. Nº	Cant. de viviendas	Precio Tope m|n
14	1572	288	403.200.000
15	1573	288	403.200.000
16	1574	288	462.330.000

sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

UBICACION:

Calles Urquiza, Dardo Rocha, Barragán y Nerón, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires — Fecha de recepción de Proyectos y Ofertas. 23 de febrero de 1970, hasta 16 horas

OTROS PROYECTOS DE ESTE PROGRAMA

Proyecto Nº 1:
300 viviendas en ejecución, Avda. Provincias Unidas 5700, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Nº 2:
360 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que proyecto Nº 1.

Proyecto Nº 3:
212 viviendas en ejecución, Ubicación ídem que el Proyecto Nº 1.

Proyecto Nº 4:
256 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Camino de Cintura y Avda. Intendente Crovara. La Matanza. Prov. de Buenos Aires.

Proyecto Nº 5:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.

Proyecto Nº 6:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.

Proyecto Nº 7:
416 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Avda. Sta. Catalina y 1º de Marzo. Llavallol. Lomas de Zamora.

Proyecto Nº 8:
500 viviendas —B. I. C. 601— Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Nº 9:
192 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación. Av. de los Constituyentes, 4 de Febrero y Mendoza, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires.

Proyecto 10:
200 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación Yerbal esq. Gorriti, Boulogne, San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

Proyecto Nº 11:
Licitación Pública Nº 1561. 288 viviendas. Precio tope 374.400.000 pesos Fecha de recepción de proyectos y ofertas 30|12|69. Ubicación: calles Marconi, C. Gardel y Perdriel. Villa Sarmiento, Partido de Morón.

Proyecto Nº 12:
Licitación Pública Nº 1562. 288 viviendas. Precio tope 424.800.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas y ubicación: ídem proyecto Nº 11.

Proyecto Nº 13:
Licitación Pública Nº 1563: 288 viviendas. Precio tope 374.400.000 pesos. Fecha de recepción de Proyectos y oferta y ubicación ídem proyecto número 12.

Pliegos e Informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 8 P., Capital Federal

e.26|12|69 Nº 1.127 v.19|1|70

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 78|69 (2º llamado), con apertura en el Departamento Abastecimiento — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 2do. piso, oficina 207, Capital Federal, el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de líneas alimentadoras de media tensión, subestaciones, transformadores y redes de baja tensión en Puerto Comodoro Rivadavia.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.500, en la Dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto: m$n: 27.500.000.

e.26|12|69 Nº 7.122 v.12|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|970, con apertura en Abastecimiento-Compras, de la Administración General de Puertos (Casa Central, piso 2º, of. 207) sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 20 de enero de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de construccion de Entradas al Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 6.000, en la dirección nombrada (piso 1º, of. 104), de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial Estimado: m$n 95.000.000.

e.15|12|69 Nº 6.872 v.7|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llamase a Licitación Pública, Expte. Nº 15165|69, para la ejecución de los trabajos de reparación y construcción de alambrados de la zona de vía en la línea C en los sectores de Km. 276|000 al Km. 294|800 y de Km. 311|000 al Km. 329|000, en la línea C.6 en el sector de Km. 453|000 al Km. 485|000, en las Provincias de Santa Fe y del Chaco. — La apertura de la propuesta se efectuará el día 23 de enero de 1970 a las 15 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), Calle San Luis 2950, Santa Fe y Resistencia, Calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia. en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 2.500. — La Administración.

e.23|12|69 Nº 7.092 v.8|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Llámase a licitación privada O. C. 99|69. Ax. 29. para la venta de chatarra ferrosa (3579 n.), depositada en distintos almacenes de este Ferrocarril (Tafí Viejo — Laguna Paiva — Libertad — Córdoba y Cruz del Eje). Fecha de apertura: 23 de enero de 1970. a las 16 horas, en la Administración Oficina de Licitaciones.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Administración.

e.26|12|69 Nº 7.134 v.2|1|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Nº 1.340-C.

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Boletos de cartón sin impresión.

Apertura día 16|1|70, hora 14.

Precio del Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze. Capital. Días hábiles de 12.30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.24|12|69-Nº 7.114-v.9|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Privada Nº 3.948|69

Llámase a Licitación Privada número 3.948|69 para el arrendamiento de un espacio de terreno de 118 metros cuadrados de superficie, ubicado en la Capital Federal, calles Darwin y Gorriti.

Apertura: 19 de enero de 1970, a las 14 horas.

Valor base: $ 43.500.—

Valor pliego: $ 1.000.—

Información y venta de pliegos: Departamento Comercial —División Explotaciones Colaterales— Florida 753, Galerías Pacífico, entrada "D", piso 1º, oficina número 132, Capital Federal.

e.30|12|69-Nº 7.162-v.7|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Privada Nº 3.951|69, venta de Chatarra pesadas-rieles. **Apertura:** 21|1|1970 a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Privada Nº 3.952|69. **Venta** de Chatarra pesada sin dimensionar. Apertura: 21|1|1970, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Privada Nº 3.953|69. Venta de locomotoras a vapor-vagones etc. Radiados de servicio. Apertura: 21|1|1970 a las 15 horas, valor del pliego $ 1.000.

e.29|12|69-Nº 7.140 v.5|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 482|69, **boletos** de pasajeros en blanco.

Apertura: 2|2|70, a las **14 horas**.

Valor del pliego: 1.000.

Licitación pública Nº 483|69, **Madera:** Cedro, lapacho, viraró en tablas, etc.

Apertura: 2|2|70, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación pública Nº 484|69, **Elásticos** de goma "Spencer".

Apertura: 2|2|70, a las 15 **horas**.

Valor del pliego: $ 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y aperturas. Florida 753, Entrada D, 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas

e.26|12|69 Nº 7.123 v.12|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 485|69, **Arrabio** de alto silicio (hematito).

Apertura: 20|1|70, a las **14 horas**.

Valor del pliego: $ 500.

Licitación pública Nº 486|69, **Chapas** cincadas acanaladas de **acero—zinc en** chapa y lingote, etc.

Apertura: 20|1|70, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida Nº 753, Entrada D, 2º piso, (Of. 235 y 236), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30.

e.26|12|69-Nº 7.125-v.2|1|70

Ferrocarril General San Martín

Licitación pública Nº 481|69. — **Alianza** Edificio Censo Nº 1.024. — **Remodelación a efectuar para Dpto. Control de Calidad y demolición de los galpones y** local sanitarios anexos, Lado Este. — Apertura: 29|1|1970, a las **14 horas**. — Juego de documentación: **$ 3.000.** — **Base** de licitación: **$ 500.** — **Presupuesto** oficial: **$ 62.800.000.**

Retiro de pliegos, en **Avd. Santa Fe** 4636, 2do. piso, oficina 223, **Capital Federal**, de lunes a viernes, **de 13 a 18** horas.

e.18|12|69 Nº 6.998 v.2|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, **a realizarse el día 19 de enero de 1970, para la** provisión de materiales y a las **horas** que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 115/69, hora 15,30. Cajas terminales y cajas de empalme.

Licitación Pública Nº 116/69, hora 16,00. Cable y alambre de Cu. aislado en **P.V.C.** y de Al/Al aislado en **P.V.C.**

Licitación Pública Nº 117/69, hora 16,30. Cable armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 118/69, hora 17,00. Seccionadores, disyuntores y contactores tripolares e interceptores fusibles.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.500 para la Licitación Nº 117 y m$n 1.000 para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa —Corrientes 531, 1er. piso— Capital Federal.

e.29|12|69 Nº 7.143 v.5|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 180|69, a realizarse el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de tableros de baja tensión y equipos de celdas de media tensión.

La documentación cuyo valor es de mn. 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal.

e. 30|12 N° 7.170 v. 7|1|70.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 119/69, a realizarse el día 5 de marzo de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones litoral de 220 kV cuyo presupuesto asciende a la suma de m$n 101.200.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n 10.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa —Corrientes 531, 1er. piso— Capital Federal.

e.29|12|69 N° 7.144 v.5|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública N° 1.008|69. — Silos transportables.

Apertura: 21|1|1970.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 N° 7.165 v.7|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública N° 1.007|69. — Motores Cummins.

Apertura: 13|2|1970.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Lic. pública N° 1.010|69. — Almidón de maíz y pregelatinizado.

Apertura: 30|1|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 N° 7.164 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. pública N° 1.011|69. — Transporte de materiales en camiones.

Apertura: 26|1|1970.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 N° 7.166 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Campamento Vespucio
Salta

Llámase a licitación pública YS número 60|753|69, para la contratación de: Carga transporte y descarga de petróleo crudo desde el Pozo Macueta 1 — hasta Batería 1, Campamento Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de enero de 1970, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sede Central — R. S. Peña 777, Capital Federal. Administración del Norte, Campamento Vespucio, (Salta). Representación legal YPF. Zuviría N° 356, Salta. Planta de Almacenaje YPF, Alto de la Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán.

Precio del pliego: m$n. 8.000.

e.26|12|69 N° 1.126 v.21|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública N° 996 — Almidón pregelatinado.

Apertura: 16|1|1970.

Lic. Pública N° 1001|69 — Desemulsionante químico.

Apertura: 16|1|1970.

Lic. Pública N° 1003|69 — Desemulsionante y Desalante.

Apertura: 20|1 1970.

Lic. Pública N° 1004|69 — Instrumental p|la ampliacion Central conversora analógica.

Apertura: 11|2|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Valor: m$n. 5.000.

e.23|12|69 N° 7.094 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública N° 932|69. Tapones puentes. Apertura (dispuesta 7|1|70) ha sido anulada.

e. 31|12|69 — N° 7.174 — v. 5|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública N° 1005|69 — Adaptación y complementación planta tratamiento agua en Destilería La Plata.

Apertura: 17|2|1970.

Valor: m$n. 20.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7° piso, Capital Federal.

e.23|12|69 N° 7.095 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública N° 999|69 — Construcción instalaciones y|almacenaje y abastecimientos aerocombustibles. Base Militar "Tandil".

Valor: m$n. 10.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7° piso, Capital.

e.23|12,69 N° 7.097 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública N° 981|69 — Construcción edificio para oficinas y taller de instrumentos, a realizarse en Planta Compresora Campo Duran (alta).

Apertura: 13|1|70.

Valor m$n. 8.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7° piso, Cap.

e.18|12 N° 7.001 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública N° 971|69 — Aditivo tipo azufre cloro.

Apertura: 1°|1|70.

Lic. Pública N° 980|70 — Materias primas para elaborar fluído para frenos.

Apertura: 20|1|70.

Pliegos: Sarmiento 777 Capital.

e.18|12 N° 7.002 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública N° 978|69 - Válvulas de prevención de surgencia.

Apertura: 20|1|1970.

Lic. Pública N° 985|69 - Cubiertas y cámaras.

Apertura: 13|1|1970.

Lic. Pública N° 980|69 - Tanato de sodio.

Apertura: 12|1|1970.

Lic. Pública N° 988|69 - Reacondicionamiento a nuevo de válvulas.

Apertura: 30|1|1970.

Lic. Pública N° 992|69 - Baritina Molida.

Apertura: 12|1|1970.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.18|12 N° 7.005 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública N° 990|69 - Para la Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos de Avanzada y Explotación en la Zona de Colonia Centenario (Pcia. Neuquén).

Apertura: 2|2|1970.

Valor: m$n. 50.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7° piso - Capital.

e.18|12 N° 7.006 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública N° 967|69 - Proyecto Ampliación y Construcción de dos subestaciones de rebaje, tendido ramales aéreos interconexión y alimentadores subterráneo, y modificación sistema alumbrado perimetral Planta Deshidratadora "El Medanito" - Yac. Catriel (Pcia. Río Negro). —

Apertura: 20|1|1970.

Valor: m$n. 30.000.

Pliegos: R. S. Peña 777 - 7° piso - Capital.

e.18|12 N° 7.004 v.2|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de enero de 1970, a las 16 horas: N° 79|69, Máquinas de contabilidad registro directo; a las 16.15 horas: N° 80|69, artículos de librería, a las 16.30 horas: N° 81|69, arrendamiento de grúas móviles, y a las 16.45 horas N° 82|69, vigas de lenga o coihué. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 30|12 N° 7.167 v. 14|1|70.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública YRT número 1/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz ubicado en el Yacimiento Río Turbio.

Presupuesto oficial de las obras: m$n 19.768.647. Valor del pliego: m$n 500.

Apertura de las propuestas: 28 de enero de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, y en la Gerencia Transporte y Puerto, Río Gallegos, ambas en la provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.

Salvador Villano, Jefe División Compras.

e.29|12|69 N° 7.145 v.20|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 58-P|70

26|1|70, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "Alta Córdoba", en las calles Fragueiro y Del Viso, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado: m$n. 329.000.000.

Valor del pliego: m$n. 35.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas y en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón N° 210.

e. 31|12|69 — N° 7.177 — v. 15|1|70

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 53-P|70

7|1|70, a las 15 horas, por la adquisición de discos y arandelas de plástico.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas

e.18|12|69 N° 7.008 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N° 57-P|70

22|1|70, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de ampliación del edificio "Tigre", sito en la Av. Libertador Gral. San Martín N° 165, de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 30.252.000.

Valor del pliego: m$n. 8.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.22|12|69 N° 7.071 v.7|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 56-P|70. 13|1|70 a las 9,30 horas, por la adquisición de cordones varios.

Valor del pliego: m$n. 25.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata N° 1540, Piso 3°, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.23|12|69 N° 7.099 v.8|1.70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 124-P|69. 12|1|70 a las 15 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Corrientes, Resistencia, Posadas y Córdoba desde el 1°|3|70 al 31|12|72.

Valor del pliego: m$n. 4.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3°, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario, Mitre 764, Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1°, Corrientes, San Juan esq. San Martín, Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz, Posadas, Colón 151 y Córdoba, Av. Colón 210.

e.23|12|69 N° 7.100 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 125-P|69, 12|1|70 a las 10,30 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Azul, Pergamino, Merlo, Necochea, Bahía Blanca y Santa Rosa, desde el 1°|3|70 al 31|12|72.

Valor del Pliego: m$n. 4.000.—

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540 Piso 3°, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de La Plata, Avda. 51 N° 493, Mar del Plata, Av. Colón 2358, Azul, H. Yrigoyen s|n°, Pergamino B. Mitre 316, Necochea, Calle 51 N° 2432, Bahía Blanca, Berutti 52 y Santa Rosa, Lagos 258.

e.23|12|69 N° 7.101 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 59-P/70

15/1/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de palancas y picas para postes.

Valor del pliego: m$n 4.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|12|69 N° 7.147 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 55-P|70

7|1|70, a las 12.30 horas, por la adquisición de Tornillos y Bulones.

Valor del Pliego: m$n. 25.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.18|12|69 N° 7.009 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 49-P|70

9|1|70, a las 9,30 horas. — Por la confección de las Guías Telefónicas de las Ciudades de Coronel Suárez, Tres Arroyos, Villa María, Gral. Alvear, San Salvador de Jujuy, Córdoba, Rosario, y Mar del Plata. —

Pliego de Condiciones: Valor: m$n. 26.000. —

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata N° 1540, Piso 3°, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas y en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba - Av. Colón 210; Santa Fe - Mendoza 2430, Piso 1°; Bahía Blanca - Berutti 52; La Plata - Av. 51 N° 493; Mar Del Plata - Av. Colón 2538; Rosario - Mitre 764; San Salvador de Jujuy - Av. Senador Pérez 141; General Alvear - Int. Morales 411. Coronel Suárez - Rivadavia 51; Tres Arroyos - Sarmiento 159; Villa María - Corrientes 1151; Mendoza - Urquiza 1454 - Villa Nueva de Guaymallén, Pcia. de Mendoza.

e.18|12 N° 7.007 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 54-P|70.

19|1|70, a las 9.30 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Pago, retiro de la documentación informes: En Avda. La Plata N° 1540, Piso 3°, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.19|12|69-N° 7.031 v.5|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 25.102-LP-1969

La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte, Circuito N° 7, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 30 de diciembre de 1969, a las 15 y 30 ha sido postergada hasta el 4 de mayo de 1970 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Depósito de garantía $ 3.677.445 m|n.

e.22|12|69 N° 7.072 v.14|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.103-LI-1969
Licitación Pública

La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Distrito N° 26, de la Capital Federal que debía tener lugar el 19 de diciembre de 1969 a las 15.30, ha sido postergada hasta el 21 de abril de 1970 a la misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 — Depósito de garantía: $ 1.746 767 m n.

e.17|12 69-N° 6.915 v.9 1.70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 24.712-LP-1969
LICITACION PUBLICA

Construcción de cuatro (4) torres tanque de 1 300 m.3. de capacidad cada una y de edificios y obras complementarias a erigir en Monte Grande Villa Ballester, Ciudadela Norte y Caseros (Buenos Aires). — Apertura: 17|2|1970, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: para su consulta, en el Juzgado Federal N° 3 de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: m$n. 2.263 442.

e.15|12|69 N° 6.882 v.7|1|70